

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2024-02-19 Pleno extraordinario Presupuesto PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 405DW-091XI-KR9OY Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2024 a las 15:30:19 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 19/02/2024 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 20/02/2024 09:34	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14514475_405DW-091XI-KR9OY-47F6-BD0FEBE5E2DDC728369312C0BD4E41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 19 de febrero de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024. (2500-0001 2023/1)

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la concejala de gobierno de Economía, de la que tomé conocimiento la Junta de Gobierno celebrada el 13 de febrero, y que fue dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía del pasado día 14:

==“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de enero de 2024 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo para el año 2024.

Dicho acuerdo fue expuesto al público, a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días hábiles, desde el 23 de enero de 2024, día siguiente a la publicación del anuncio en el BOPA N° 15 de 22 de enero de 2024, hasta el lunes 12 de febrero de 2024, sin que contra el mismo se hubiesen presentado reclamaciones.

El artículo 20.1 del RD 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos dispone que el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen establecido reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Asimismo, el artículo 21.6 del citado RD establece que el Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

En el Presupuesto del ejercicio 2023 prorrogado para 2024 se aprobaron hasta la actualidad un total de nueve modificaciones presupuestarias, de las cuales dos de ellas están incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto General para el ejercicio 2024 por lo que es preciso anularlas.

Así pues, vistos artículos 20.1 y 21.6 del R.D. 500/90 de 20 de abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Tomar razón de la elevación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo y de la Fundación Municipal de Cultura para el año 2024 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de 19 de enero de 2024 a definitivo, en virtud de lo establecido en el artículo 20.1 del RD 500/1990.

2.- Anular las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento Oviedo, vía Transferencia de crédito n° 1/2024 y Generación de crédito n° 1/2024 efectuadas sobre el Presupuesto del Ejercicio 2023 prorrogado para 2024, por considerar que las modificaciones incluidas en las mismas se hallan contempladas en los créditos iniciales del Presupuesto General 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 21.6 del RD 500/1990.”==

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor los 14 concejales del grupo municipal popular y los 7 del grupo municipal socialista; y absteniéndose las 3 concejalas del grupo municipal de VOX y los 3 del grupo municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo.

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2024-02-19 Pleno extraordinario Presupuesto PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 405DW-091XI-KR9OY Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2024 a las 15:30:19 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 19/02/2024 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 20/02/2024 09:34	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14514475 405DW-091XI-KR9OY 47F6/BD0FEBE5E2DDDC728369312C0BDAE41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



En consecuencia, por 21 votos a favor y 6 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

Y para que conste, expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Oviedo, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).